

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 319 inciso 2 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto No.501 del 30 de abril de 2.021

PROCESO: RESPONSABILIDAD MEDICA
DTE: SOFONIAS GUEVARA LOPEZ Y OTROS
DDO CLINICA FARALLONES S.A. Y OTROS
RAD: 76-001-31-03-013-2018-00182-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 7:00 A.M del día 06 de JULIO de 2021 y termina a las 4:00 P. M. del día 08 de JUNIO de 2021.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c71c2134f3d4eboea5017125c4736e363e9df335a69bf19e5dfce45202
21bd3**

Documento generado en 01/07/2021 04:36:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**